



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón precursor de la Revolución Mexicana".

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/0342/2022  
Folio PNT: 271473800034222

## Acuerdo de No Presentada COTAIP/0502-271473800034222

**CUENTA:** Con el Acuse de Recibo de la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de Folio **271473800034222**, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia; toda vez que siendo las **01:55** horas del día **catorce de septiembre de dos mil veintidós**, se recibió solicitud de información, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente Acuerdo.-----

-----Conste.

### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIDOS. -----

**Vistos:** La cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se tiene la solicitud de información realizada bajo los siguientes términos:

**"...Copia en version electrónica de los pagos que han recibido ese Ayuntamiento por los concesionarios de espacios y servicios del municipio, lo anterior del año 2015 al año 2022, desglosado por año, concesionario y concesión otorgada Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT".(Sic).-----**

**SEGUNDO.-** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0477-271473800034222 , de fecha 14 de septiembre de 2022, notificado el día siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que para que **aclare, corrija o complete su solicitud para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada**, toda vez que, de la lectura y análisis del requerimiento informativo, se advirtió que, la solicitud resultaba ser genérica en cuanto a requerimiento de "espacios y servicios"; ya que no preciso a este Sujeto Obligado con

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
precursor de la Revolución Mexicana".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

exactitud a qué tipo de espacio y servicio en específico requería tener acceso. Por lo que debió señalar con precisión a que se refería con las expresiones antes señaladas, en virtud de que dicha solicitud generó confusión para que este Sujeto Obligado estuviera en posibilidad de brindar una respuesta adecuada. -----

Aunado a ello, su solicitud de información lejos de acceder a documentos o datos contenidos en expresiones documentales, resulta ser confusa ya que no precisa a este Sujeto Obligado con exactitud qué documento requiere tener acceso. Por lo tanto y en aras de mantener incólume el Derecho que tiene toda persona al Acceso a la Información Pública, generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados, es necesario que el solicitante subsane las deficiencias antes señaladas, es decir, aclare, corrija, complete o precise la información a la cual desea tener acceso de carácter público, lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada. Para tales efectos se le previno, sin que el interesado dentro del plazo concedido, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800034221**, expediente **COTAIP/0342/2022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.-** Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.-** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón  
precursor de la Revolución Mexicana".

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**QUINTO.-** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.-----

**SEXTO.** - Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0342/2022 Folio PNT: 271473800034222  
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0502-271473800034222

